

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE FECHA 05.04.2017(Resolución N° 034-2016-CEU-UNFV de 13.12.2016; Resolución Rectoral N° 542-2016-UNFV de 27.12.2016)

En la ciudad de Lima, Siendo las 14.30 horas del día miércoles cinco de abril del año dos mil diecisiete, en el ambiente del aula inteligente de la Facultad de Odontología, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad bajo la dirección del Decano Martín Glicerio Añaños Guevara, con la asistencia de los siguientes miembros: docentes consejeros: Carmen Rosa Huamaní Parra, Eloy Javier Mendoza García, Paúl Orestes Mendoza Murillo, Luis Andrés Ghezzi, estudiantes consejeros: Sebastián Ignacio Norabuena Béjar, Luz Estefani Umeres Loayza y la Secretaria Académica María Elena Moscoso Sánchez.

El Decano pide a la secretaria dar lectura a las actas correspondientes, al término de la lectura del acta de la sesión ordinaria del 09.03.2017, se somete al Consejo, el Decano observa que en esa sesión se había considerado el término de Comisión de Asuntos Contenciosos, el cual debía modificarse por el de Comisión Disciplinaria, se somete para aprobación dando como resultado: **Se aprueba por Unanimidad.**

Se da lectura al acta de la sesión extraordinaria del 13.03.2017, al término de la lectura se somete al Consejo y: **Se aprueba por Unanimidad.**

AGENDA

- Aprobación del Comité Consultivo, Comité de Plan Estratégico, Comité de Ética para la Investigación y Comité Editorial: **(Pasa a Orden del Día)**
- Reglamento de Clínica Odontológica del Adulto **(Pasa a Orden del Día)**
- Otros

DESPACHO

- Proveído N° 312-2017-D-FO-UNFV, que contiene el Oficio N° 020-2017-GYT-FO-UNFV, de la Oficina de Grados y Títulos, presentando el expediente para la obtención del Grado de Bachiller del egresado: ALVAREZ HORNA, Jano Ricardo, habiendo sido revisado el expediente por la secretaría académica, el cual no cuenta con observación, el expediente se presenta al Consejo para su revisión, al no haber objeciones, se somete a aprobación dando como resultado: **Se aprueba por Unanimidad.**
- Proponer la Comisión de Revalidación del Grado de Bachiller y Título Profesional otorgado por Universidades extranjeras. **(Pasa a Orden del Día)**

INFORMES

- El consejero Eloy Mendoza en calidad de jefe (e) del Departamento Académico, informa que ha tenido reuniones con los docentes de tiempo completo, con los docentes responsables de asignatura del primer, segundo y tercer año, el día de mañana concluye sus reuniones con los docentes responsables de asignatura del cuarto, quinto y sexto año, afirma que no todos los docentes responsables han asistido a las reuniones, tampoco los docentes de tiempo completo, la consejera Carmen Rosa Huamani pregunta si se pudiera extender esas reuniones a los docentes de tiempo parcial, se le responde que las reuniones se han realizado con los docentes responsables de asignatura para analizar lo del contenido silábico durante este año.
- El consejero Paul Mendoza informa sobre la presentación de los sílabos, anteriormente se había acordado que se presentara con el formato anterior, ha consultado al Departamento Académico sobre el tema y le han respondido que sólo treinta docentes han presentado el sílabo de su asignatura, lo que preocupa porque a la fecha con la cercanía del inicio de clases ya debía haber un sílabo tanto en la Escuela Profesional como en el Departamento Académico, lo que propone al consejo dar como fecha límite de

presentación del documento el 12 de abril, con cargo a informar al Vicerrectorado Académico la no presentación del mismo por parte del docente, el Decano responde que es bueno que la Escuela y el Departamento Académico coordinen las acciones pertinentes, estando muy cerca el inicio de las clases, ya que el inicio del año académico ha sido postergado para el día diez de abril más aun cuando la Oficina Central de Asuntos Académicos ha dicho que el sílabo se mantiene igual que el año pasado, aparte de la actualización del caso de bibliografía, con las consideraciones que tenga el docente responsable con su equipo, el de añadir el apoyo, virtual, la investigación y la responsabilidad social, lo que se está proponiendo a través de un acuerdo de Consejo es que debiera redactarse a propuesta de la Escuela Profesional y el Departamento Académico, de la siguiente manera: en referencia al estricto cumplimiento del calendario académico, de la entrega del sílabo como plazo máximo el día doce de abril de lo contrario el respectivo informe del no cumplimiento será elevado al Vicerrectorado Académico por intermedio del Decanato, puesto que es un demerito para el docente, ya que dentro de sus deberes está la entrega puntual del silabo en formato físico y digital, el consejero Eloy Mendoza opina que es contraproducente elevar los informes al vicerrectorado, ya que existen directivas que no se están cumpliendo, cuando ellos reciban el documento preguntarán que ha hecho la facultad con estos docentes que están faltando a las normas, sería materia de sanciones, en todo caso sugiere primero consultar antes de enviar cualquier documento, el Decano le contesta que esta acción será en base a lo que informe tanto la Escuela Profesional como el Departamento Académico sobre los docentes que no han cumplido, ya que el Director de la Escuela sugiere que se proyecte un acuerdo de Consejo, la consejera Carmen Rosa Huamaní opina que antes de enviar cualquier información a las instancias superiores, se debe pensar que además del docente que no cumple queda mal la oficina encargada y por último la Facultad, el Decano le aclara que antes presentan un informe previo, sustentándose en el acuerdo de Consejo, como existe puntos por aclarar, el Decano propone que el tema pase **(Pasa a Orden del Día)**.

- El Decano informa que ha salido la resolución N° 541-2017-UNFV de modificación del calendario académico en el cual se ha ampliado la matrícula extemporánea hasta el 17 de abril, sin recargo, en nuestra facultad solo queda entre 25 y 30 carpetas de matrícula que faltan recoger, ya tenemos a un 90% nuestra matrícula on line, solo falta que la Escuela Profesional reúna a los tutores para verificar, el jefe de la oficina de planeamiento que viene colaborando también en la oficina de Servicios Académicos tiene que pasar los datos de la matrícula virtual al sistema DOS de la universidad, pero con la recarga de trabajo que tiene se está demorando un poco, pero lo que sí está claro es que la fecha de entrega de silabo es el 04 de marzo.
- También informa que ha llegado una carta con fecha del veinticuatro de marzo sobre la falsificación de firmas en la que 22 egresados se desligan del delito de falsificación de firmas en los diplomas de graduación, habiendo pasado más de veinte días la delegada Fiorella Arroyo no ha informado sobre lo sucedido en esa ceremonia, ellos niegan haber conocido los hechos, ni se les pidió consentimiento alguno para el hecho de falsificación de las firmas, dejan en claro que ellos solo han participado de la ceremonia y han pagado por la misma nada más. Este documento ha sido entregado a la Comisión Disciplinaria. Existe otro documento del 15 de marzo con las firmas de las egresadas Enza Quezada Cárdenas y Dayana Avellaneda, entregan sus descargos sobre el mismo tema y se desligan del delito de falsificación de firmas, adjuntan el CD de una grabación y pruebas impresas de mensajes de whatsapp, las cuales también se han entregado a la comisión disciplinaria.
- El Decano muestra el oficio enviado por el Rector quien hace entrega del documento remitido por el Decano del Colegio Odontológico del Perú sobre un procedimiento administrativo disciplinario en contra del Mg. CD. Raúl Botetano Villafuerte en su calidad de Past decano del Colegio Odontológico, prioridad muy urgente, en el cual hacen de conocimiento haber realizado este procedimiento en el cual se le sanciona al mencionado cirujano dentista con una suspensión del ejercicio profesional por un plazo de sesenta días. **((Pasa a Orden del Día))**

- También informa sobre la donación de libros que realizan los egresados como requisito para la obtención de la constancia de no adeudar a biblioteca que se requiere para optar por el Grado Académico o Título Profesional, la consejera Carmen Rosa Huamaní opina que estas acciones no competen a la Oficina de Grados y Títulos de la cual ella es jefe en la actualidad, que Biblioteca antes dependía de Servicios Académicos, pero que de acuerdo al nuevo Reglamento General depende del Decanato directamente, a lo cual el decano le da la razón, pero hay que redireccionarlo, porque de la oficina de Grados y Títulos les informan que tienen que donar cien soles, la consejera Huamani, objeta esa afirmación y dice que la Constancia de no adeudar libros lo piden directamente a la Biblioteca y ellos son los que piden el requisito de donación, no corresponde a su oficina, no hay ningún documento ni artículo en el reglamento de grados y títulos que tenga ese requisito. El Decano dice que él está tomando cartas en el asunto ya que existe el hecho de que el egresado entrega cien soles al bibliotecólogo para la compra de un libro para la donación, siendo esto un mal hábito de muchos años que no garantiza que efectivamente se haga la compra como tal a pesar de que se entregan boletas de venta que justifican la adquisición de los mismos, o en todo caso que se compre los libros necesarios y útiles para los usuarios, los llamados a sugerir, evaluar o controlar estas donaciones son los docentes responsables de asignatura que si deben conocer de las carencias de bibliografía en nuestra biblioteca, por lo cual sugiere preparar este tema para la siguiente sesión de consejo para cortar esta situación, ya que estamos sujetos a auditorias académicas que nos puede llevar a sanciones, si se trata de modernizar la biblioteca debemos hacerlo de acuerdo a las normas correspondientes que el consejo pueda aprobar, por lo cual para el siguiente Consejo le pide a la Dra. Huamaní que junto con él presentaran un proyecto con la modalidad más adecuada de donación. **(Se aprueba por unanimidad)**

ORDEN DEL DÍA

- Proveído N° 394-2017-D-FO-UNFV, que contiene el Oficio N° 010-2017-OAAU-FO-UNFV, de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación proponiendo los siguientes Comités:
 - Comité Consultivo:
 - CD Javier Sandoval Sifuentes (presidente)
 - Ing. Luis Barrera Arrestegui (miembro)
 - CD Nelson Bacon Salazar (miembro)

Considerando que es parte del proceso de Licenciamiento, el Dr. Sandoval es docente fundador de esta Facultad, el Ingeniero Barrera, consultor que nos ayuda siempre en la autoevaluación de la carrera, el Dr. Nelson Bacon Salazar exalumno de la Facultad, Educador y profesor de post grado, la Dra. Huamani, pregunta si el Dr. Sandoval lo preside y se le responde afirmativamente, se somete a consideración del Consejo, sin observaciones: **Se aprueba por unanimidad**

- Comisión del Plan Estratégico de la Facultad:
 - Mg. CD. Juvenal Quiñones Moreno
 - Mg. CD María Elena Moscoso Sanchez
 - Mg. CD. Raúl Uldarico Escudero Reyna
 - Mg. CD. Edwing Eduardo Zacarías Briceño
 - Bach. Marina Ramos Olaguibel
 - Dos estudiantes del quinto superior

El Decano solicita a la secretaria académica que explique lo correspondiente al Plan estratégico, quien responde que el plan estratégico de una institución es el conjunto de objetivos y estrategias en base a la misión y visión que se tiene formulada en el currículo de la carrera, el mismo que se ve reflejado en el Plan Operativo y Presupuestal que cada año se aprueba, se requiere para la acreditación este plan que demuestre que esta Facultad tiene calidad académica y administrativa, el Plan Estratégico que se tiene

vence este año por lo que se necesita probablemente alguna reestructuración que permita seguir demostrando o mejorar nuestra calidad de enseñanza y administración, nuestra Facultad tiene una buena imagen en la Universidad, es la pionera en sus procesos administrativos y académicos, demuestra a través de documentos que los docentes en más del noventa y nueve por ciento asiste regular y puntualmente a sus labores docentes, recibiendo una felicitación por parte de la oficina de Recursos Humanos, en la parte administrativa es la Facultad que entrega documentos en los tiempos correspondientes, no se excede, por ejemplo es la única Facultad que ya tiene por aprobar en el consejo universitario este viernes los contratos de los docentes para este año, lo que podría dar lugar a que los mismos puedan cobrar su sueldo este mes, a más tardar en el mes de mayo, normalmente los docentes contratados cobran a partir del mes de julio o agosto, esta eficiencia se debe a las buenas prácticas que la Facultad ha ido adquiriendo a través de las autoevaluaciones con fines de mejora camino a la acreditación, demuestran que estamos bastante organizados y esto se debe al Plan Estratégico en vigencia, por lo cual se necesita esta reestructuración. Esta Comisión se ha conformado de acuerdo a los requisitos que se establecen para la elaboración del Plan Estratégico que exige la acreditación en el cual se debe considerar a los tres estamentos, docentes, estudiantes y administrativos en esa comisión. Se pone a consideración del consejo, sin observaciones al mismo: **Se aprueba por Unanimidad.**

- Proveído N° 313-2017-D-FO-UNFV, que contiene el Oficio Múltiple N° 08-2017-OCINV-VRIN-UNFV de la Oficina Central de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, en el cual indica las especificaciones para las revistas de las Facultades y sus comités editoriales, para la Universidad la Revista se llama Cátedra Villarreal, indizada, indexada que le da visibilidad a las investigaciones a nivel nacional y ésta debe tener sus anexos por cada Facultad y/o escuela profesional, las cuales deben llamarse Cátedra Villarreal – Nombre de la Facultad, en nuestro caso debe llamarse: Cátedra Villarreal – Facultad Odontología, motivo por el cual se debe formar la dirección, editor y el comité editorial de esta revista. El Decano confirma lo mencionado, con la ventaja de la indexación con código de Latindex, de la revista y está en versión on line, los miembros del comité editorial deben cumplir con los requisitos en donde se ha indexado la revista, para lo cual se necesita un comité editorial. El director por jerarquía siempre es el Decano, el editor una persona de su confianza que en este caso es el Dr. Román Mendoza Lupuche, se debe conformar un comité en el cual se encuentren docentes representantes de las cuatro áreas, este Comité dentro de sus funciones tendrá que proponer al comité consultivo de la revista para lo cual sugiere proponer al Dr. Vascones en ese comité, para lo cual plantea lo siguiente:
 - Comité Editorial de la Revista Cátedra Villarreal – Facultad Odontología:
 - Dr. Paul Orestes Mendoza Murillo
 - Mg. CD. Adrián Segundo Mallma Medina
 - Mg. CD. Hugo Joel Perez Suasnabar
 - Mg. CD. Jorge Adalberto Manrique Guzmán

Se somete a consideración del consejo y **Se aprueba por Unanimidad.**

- Proveído N° 373-2017-D-FO-UNFV, que contiene el Oficio N° 007-2017-II-FO-UNFV, del Instituto de Investigación de la Facultad remitiendo la propuesta de designación del Comité de Ética en Investigación, presentando a los siguientes docentes:
 - Comité de Ética en Investigación:
 - Dra. Elizabeth Paucar Rodriguez (Miembro)
 - Mg. CD. Carmen Rosa García Rupaya (Miembro)
 - Mg. CD. Jorge Adalberto Manrique Guzmán (Miembro)

Se pone a consideración del consejo y **Se aprueba por Unanimidad.**

- Para la comisión de revalidación de título profesional que provienen de universidades extranjeras, la secretaria académica informa que en los correos electrónicos que se reciben en la oficina de autoevaluación cuando estaba a cargo de ella y actualmente en los correos electrónicos que se reciben en la secretaría académica, existen muchos mensajes de profesionales provenientes de la Universidad de Zulia de Venezuela solicitando información sobre los requisitos para la revalidación de sus títulos profesionales, se requiere de esta comisión para que puedan evaluar la documentación de los probables títulos, la consejera Carmen Rosa Huamani, afirma que existe una comisión ya conformada, a lo cual se le responde que es una comisión aprobada el año anterior, la cual se tendría que ratificar o rectificar. El consejero Paul Mendoza Murillo, pregunta por el caso de los especialistas, a lo cual se le responde que esta comisión solo se encarga del Grado de Bachiller y Título Profesional, no se conoce lo de post grado. El Decano propone que, para la siguiente sesión de consejo, la Oficina de Grados como tiene competencia en el asunto, proponga una comisión considerando que el Dr. Romero y la Dra. Carmen Garcia, cuentan con muchas comisiones de trabajo y no podrían asumir otro cargo más, quedado solo el Dr. Manrique y la Dra. Lola Perez como aspirantes a dicha comisión. Se somete a consideración del consejo y **Se aprueba por Unanimidad.**

Sobre el Reglamento de Clínica, el Decano consulta si todos los miembros, tienen copia del proyecto, al recibir la respuesta afirmativa, propone que cada uno analice el mismo y ver este tema en otra sesión de consejo que podría ser extraordinaria en la cual se puede ir analizando por capítulos, con lo que se avanza más rápido, el consejero Eloy Mendoza, opina que considerando que es un reglamento que menciona la palabra investigación, se debe hacer la consulta al Instituto de Investigación para tener su opinión y propone que este proyecto pase a la Escuela Profesional y al Instituto de Investigación, al Departamento Académico, quienes deben emitir un informe, para luego pasar a la Oficina de Planeamiento debidamente corregido, para que lo acepte, el Decano consulta a la secretaria académica si este reglamento ha sido pasado a la oficina de planeamiento, a lo cual le responde que sí, la normas han cambiado y todo proyecto que elabore cualquier oficina debe ser presentado primero a la Oficina de Planeamiento para opinión e informe, si el proyecto tuviera una observación, la oficina correspondiente lo subsana y con la opinión favorable recién se eleva para Consejo de Facultad. Este pre proyecto ya ha sido presentado a la oficina de planeamiento la cual hizo observaciones que se están subsanando, el consejero Eloy Mendoza insiste en su propuesta, a lo cual el Decano le responde que puede ser parte del debate del siguiente consejo. Se somete al consejo y **Se aprueba por Unanimidad.**

El Decano presenta la carta enviada por el Decano del Colegio Odontológico, quien envía la Resolución disciplinaria contra el docente Mg. Raúl Botetano, solicita a la secretaria académica que lea la parte resolutive de la Resolución mencionada, quien procede a dar lectura en parte a párrafos del documento presentado por el Decano del Colegio Odontológico, explica que no han adjuntado la Resolución N° 006-2016 del Comité de Ética y Deontología del COP por la cual Dr. Botetano apela a esta resolución en diciembre, y el colegio ratifica la misma con la Resolución N° 001-2017-CN-COP del Consejo Nacional del COP, en las cuales considerando que existe evidencia de desorden administrativo durante la gestión del Dr. Botetano, como la falta de pagos del Impuesto General a las ventas por tres años, que le ha ocasionado una deuda muy grande al COP, gastos realizados sin sustento, y falta de rendimiento de cuentas, el Consejo Nacional del COP resuelve en primer lugar declarar infundada la apelación presentada por el Dr. Raúl Botetano y confirmar la sanción impuesta en la Resolución N° 006-2016-CEMDMD-COP de suspenderlo por un plazo de sesenta días calendario.

El decano deja abierto el debate afirmando que es un problema gremial, en primera instancia el decano del COP envía a la facultad y al Rectorado, se sabe que el Colegio Odontológico tiene el apetito de tener intervención en las Facultades de Odontología a nivel nacional, con sus especialidades, diplomados y post grado, luego el consejero Luis Ghezzi opina, que en la ley del cirujano dentista 27878, en la cual estuvo

como miembro para su elaboración dice que entre una de las actividades del dentista se encuentra la docencia universitaria, por lo que existe un cordón umbilical con nuestra actividad, es cierto también que existe rivalidades entre los decanos salientes y entrantes, recién se entera del caso y entiende que hay acusaciones bastante graves a las cuales el Dr. Botetano apela y le niegan la apelación confirmando la sanción dada del comité de ética, son muchos puntos por los cuales se le acusa, le gustaría tener el descargo del Dr. Botetano, esto se debe pensar mucho para encontrar la solución ya que no es solo una denuncia, la Dra Huamani opina que solo se ha recibido información de una sola parte, hay mucha discrepancia de decanos como lo ha dicho el Dr. Ghezzi, por lo que pide que se le llame al Dr. Botetano para que realice su descargo para que se defienda, porque este documento le hace un daño irreparable, se nota que el Decano del COP ha querido que trascienda esta situación más allá de los límites del COP entregando esta información a las instituciones donde laboramos, por lo que sugiere que antes de tomar una decisión se le invite al Dr. Botetano para el descargo correspondiente a estas imputaciones y luego tomar una decisión. El Decano interviene afirmando que el Dr. Botetano ha tenido desde hace muchos años problemas en instituciones, como por ejemplo una mala praxis que lo llevó a su exclusión del hospital de Policía, otro antecedente que se está viviendo en la facultad que genera un problema para el Departamento Académico y la Escuela Profesional, no cumple con su horario de tiempo completo porque no viene, el pidió hace más de dos años un cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial mientras duró su cargo como decano del COP, luego a su solicitud le fue restituido, él ya ha sido comunicado de este hecho pero no se presenta a la facultad, su opinión es que este problema es extramuros, no nos compete ni perjudica por lo cual no estamos en la obligación de invitarlo al consejo, ya que es un problema gremial ajeno a nuestra gestión. El Dr. Eloy Mendoza opina igual que siendo un problema de ellos, nos están involucrando a nosotros, pregunta si ha realizado un desfaldo de tal naturaleza con una suspensión de sesenta días se arregla todo, esta acusación no nos perjudica, no podemos caer en ese juego del COP, quien debe hacer las denuncias correspondientes, este asunto no nos compete, lo que podemos tomar como referencias de este doctor para exigirle que cumpla lo que corresponde en nuestra institución. La secretaria académica aclara que la carta que envía el Decano del COP al Rector en su penúltimo párrafo a la letra dice “cabe referir que el cirujano dentista Raul Orlando Botetano Villafuerte, presta servicios en vuestra casa de estudios como docente de la facultad de odontología, por lo que en vía de ejecución de esta resolución se le hace de su conocimiento el contenido de las resoluciones que se señalan para su aplicación de ser el caso.” El Dr. Eloy Mendoza opina que el decano del COP quiere imponer que se ejecute esa resolución en nuestra institución por lo que propone que se eleve el documento a la oficina de asesoría jurídica de la universidad para opinión e informe que nos pueda respaldar, el consejero Sebastián Norabuena opina que al margen de las discrepancias personales que se manifiesta entre los dos profesionales, parece que el Decano del COP se está basando en la ley del cirujano dentista para que aparte de que él labora en la parte asistencial también labora en la parte docente, lo que quiere es inhabilitarlo en general y si nos compete porque labora acá, el Decano le da la razón y aclara que le compete al Consejo dar la solución adecuada, el Dr. Paul Mendoza opina que esta sanción se hace extensivo a toda institución en la cual laboramos, el colegio profesional se pronuncia primero y luego la institución cumple la sanción, el doctor Botetano no ha agotado la vía penal o civil, solo se está en el nivel administrativo, sugiere consultar este caso, el Decano opina que el Dr. Botetano debe ser notificado y ha tenido a bien exponerlo al consejo para buscar la mejor solución, este enfrentamiento entre ellos es de muchos años, le pide al Dr. Ghezzi que averigüe en qué nivel se encuentra este caso para que informe y se propone elevar el documento a asesoría jurídica para opinión e informe, se somete a consejo y **Se aprueba por Unanimidad.**

En relación a la presentación de los sílabos de las asignaturas El Dr. Eloy opina que no se puede dar más plazo por disposición superior, por lo que propone enviar un comunicado por correo electrónico a todos los docentes adjuntando el calendario académico y habiendo culminado el plazo para la entrega del sílabo, se le da como fecha límite de entrega este viernes seis del presente, para que la próxima semana que se inician las clases puedan entregar y exponer el silabo en la clase inaugural de su asignatura. El Decano manifiesta que, a partir del diez de los corrientes, tanto el jefe del Departamento Académico como el director de la Escuela pueden emitir un informe sobre el cumplimiento de los docentes en la entrega de silabo. Se somete al Consejo y **Se aprueba por Unanimidad.**

Siendo las diecisiete horas, el Decano da por terminada la sesión no sin antes agradecer la presencia a todos los asistentes.